

DECRETO № 6.284 / .-/

MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS CON PROFESIONAL FERNANDO ANTONIO SEPÚLVEDA ALVIAL.

LAJA, Agosto 01 de 2017.

## VISTOS:

- Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Laja y FERNANDO ANTONIO SEPÚLVEDA ALVIAL, de fecha 01.08.17.
- Resolución Exento N° 8174/2017 de SUBDERE que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Laja con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios Año 2017, del 30.06.2017.
- 3. Oficio Alcaldicio N° 1.183 donde se remitió iniciativa al PMB-Asistencia Técnica, del 19.12.2016.
- 4. Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 5. Reglamento de Ley Nº 19.886.
- 6. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios de fecha 01.08.17 suscrito entre la Municipalidad de Laja y FERNANDO ANTONIO SEPÚLVEDA ALVIAL Cédula de Identidad Nº Ingeniero Civil, para desempeñarse en el proyecto PMB "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SANEAMIENTO SANITARIO COMUNA DE LAJA, III PARTE", Código 8304161003.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el Profesional prestará servicios a este Municipio, a contar de 01.08.17 por el periodo de un año, o hasta que sean necesarios sus servicios.
- **3.- ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

DE ALCAKARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LADIMIR FICA TOLEDO

ALCAL

VFT/LHL/GSR/ cpc DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2).

ARIO MUN

LAJ

- D.A.F.Control.
- SS.MM